

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA LIMITADA
"SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 240,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 1.120,00

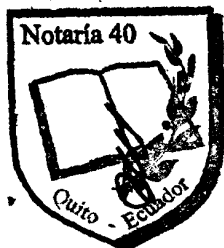
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1.360,00

Dí 3°. COPIA

SANCHEZVERGARA

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, trece de marzo de dos mil uno, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, el señor doctor René Sánchez Coronel y la ingeniero comercial María Elena Pazmiño Mejía, en sus calidades de Presidente y Gerente General y como tales representantes legales de la compañía SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., y debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, según así



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

consta de los nombramientos inscritos y acta que en copias se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor transcrito es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas una de la cual conste el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía **SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el doctor **René Sánchez Coronel** y la ingeniera comercial **María Elena Pazmiño Mejía**, en sus calidades de Presidente y Gerente General y como tales representantes legales de la compañía **SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la misma, celebrada el catorce de septiembre de dos mil (14 de septiembre de 2000), según se desprende de los nombramientos y acta que en copia certificada se acompaña como documentos habilitantes. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor **Fabián E. Solano P.**, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la

-2- 0000004

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

compañía SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito y con un capital suscrito y pagado de seis millones de sucres (S/. 6'000.000,00). Con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, é inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, se procedió a autorizar una cesión de participaciones, mediante la cual el doctor René Sánchez Coronel y su cónyuge, cedieron la totalidad de sus novecientas (900) participaciones a la señora ingeniera comercial María Elena Pazmiño Mejía; y el señor doctor Wilson Mera Carrera y su cónyuge, cedieron en favor del señor Adrián Sánchez Vergara, doscientas noventa y cinco (295) participaciones. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.** Con los antecedentes anteriormente expuestos, el doctor René Sánchez Coronel y la ingeniera comercial María Elena Pazmiño Mejía, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y a nombre y representación de la compañía SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el catorce de septiembre del año dos mil, aumentan el capital social de la compañía en la suma de un mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.120,00), mediante la emisión de veintiocho mil (28.000) nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad por sus accionistas mediante compensación de créditos tomado de la cuenta aportes para futura ca-

1120
240
1360



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

pitalización, para los cual los accionistas han renunciado a su derecho de suscripción preferente en las proporciones y según detalle contenido en la cláusula quinta: **CUARTA: CAPITAL RESULTANTE.** Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de un mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.360,00). El capital resultante se encuentra pagado en su totalidad. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión tiene el carácter nacional. Finalmente, los representantes legales juran y declaran que los valores indicados en este instrumento son verdaderos y constan en los libros contables de la compañía. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** Como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Socios, se realizan las siguientes reformas al estatuto social: **"CAPÍTULO SEGUNDO. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES. Artículo Quinto. Capital Social.** El capital social de la compañía es de un mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y cuatro mil (34.000) participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme al cuadro de integración de capital que se encuentra detallado en el Capítulo Séptimo": **"CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** El capital social de la compañía es de un mil trescientos sesenta dólares, dividido y representado en treinta y cuatro mil (34.000) participaciones, el mismo que se en-

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

-3-

0000005

cuenta suscrito y pagado en su totalidad, de conformidad con el siguiente cuadro:

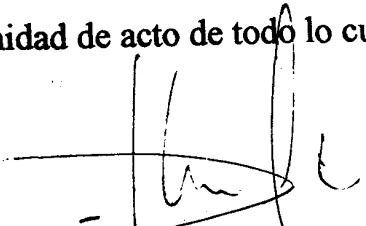
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	COMPENSA- CIÓN DE CRÉ- DITOS TOMA- DO DE LA CUENTA A- PORTE PARA FUTURAS CAPITALIZA- CIONES	TOTAL AUMENTO	CAPITAL RESUL- TANTE	NÚMERO PARTI- CIPA- CIONES
María Elena Pazmiño Mejía	36,00	168,00	168,00	204,00	5.100
Hernán Sán- chez Vergara	192,00	896,00	896,00	1.088,00	27.200
Adrián Sán- chez Vergara	11,80	00,00	00,00	11,80	295
Wilson Mera Carrera	0,20	00,00	00,00	0,20	5
Pablo Sán- chez Vergara	00,00	56,00	56,00	56,00	1.400
TOTAL:	240,00	1.120,00	1.120,00	1.360,00	34.000

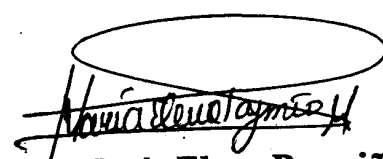
“CLÁUSULA SÉPTIMA. CUANTÍA. La cuantía del presente contrato es de un mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$, 1.360,00)”. La Junta General acepta por unanimidad los nuevos textos por lo que queda reformado el Estatuto Social en estos tenores. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. (Firmado) Dr. René Sánchez Coronel, abogado, matrícula número 5374 del Colegio de Abogados de Quito”.-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE LOS O-

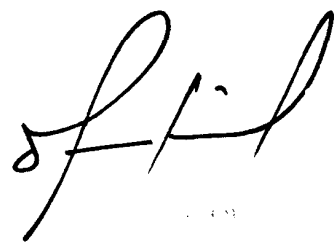


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

TORGANTES ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.---


Dr. René Sánchez Coronel c.c. 170150590-9
P. SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.


Ing. Com. María Elena Pazmiño Mejía c.c. 171008308-8
P. SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

El Notario 

Quito, 8 de diciembre de 1998

0000006

-4-

Señora
MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

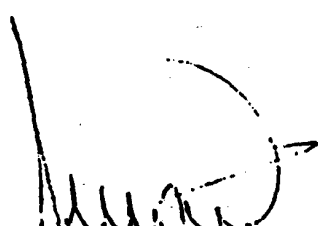
Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía **SANCHEZ VERGARA & ASOCIADOS CIA.LTDA.**, celebrada el día 7 de diciembre del presente año resolvió, por unanimidad, ratificar a usted en su cargo de Gerente General por el período de cinco años.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por dicha junta, me cumpke extender el presente nombramiento a Usted Ing. María Elena Pazmiño Mejía acon número de cédula 171008308-8, a fin de que; una vez que sea inscrito en el Registro Mercantil, ejerza la representación legal de la compañía y asuma las atribuciones y deberes contemplados en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

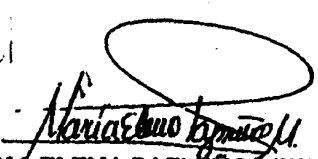
SANCHEZ VERGARA & ASOCIADOS CIA.LTDA. fue constituida mediante contrato celebrado según escritura pública otorgada el 15 de diciembre de 1995 ante el notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita el 6 de febrero de 1996.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y estatutarios consiguientes.

Muy atentamente,

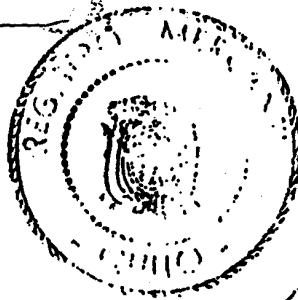

Dr. Wilson Mera Carrera
Secretario de la Junta Universal de
SANCHEZ VERGARA & ASOCIADOS CIA.LTDA.

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de gerente General de la compañía **SANCHEZ VERGARA & ASOCIADOS CIA.LTDA.** - Quito, 08 de Diciembre de 1998.


MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA
CI. 171008308-8



Dr. Gerardo Mera Pazmiño



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1923** del Registro de Nombramientos Tomo **129**

Quito, a **22** de **Diciembre** de 199 **8/**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL AYBOR SECAITA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de _____
parte interesada _____
el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en una foja(s) útil(es),
protocolizo el documento(s) que
anteceden (n) _____

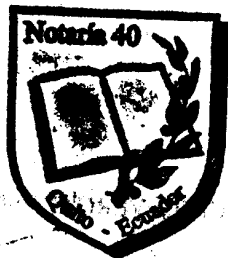
Quito, a 25 de marzo de 1999



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Firma]
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello, con-
fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en una foja útil, se-
llada y firmada, en Quito, a trece de marzo de dos mil uno.—



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Firma]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

AL SEÑOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
PRESENTE

Se le hace saber que el presente es una copia certificada de la original que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en una foja(s) útil(es), protocolizo el documento(s) que anteceden (n) _____

REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, 8 de diciembre de 1998

-5- 0000007

Señor
RENE HERNAN AUGUSTO SANCHEZ CORONEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

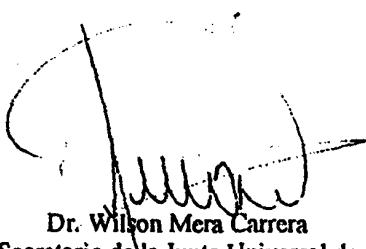
Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía SANCHEZ VERGARA & ASOCIADOS CIA.LTDA., celebrada el día 7 de diciembre del presente año resolvió, por unanimidad, ratificar a usted en su cargo de Presidente por el período de cinco años.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por dicha junta, me cumple extender el presente nombramiento a Usted Señor Licenciado René Hernán Augusto Sánchez Coronel con número de cédula 170150890-9, a fin de que; ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos.

SANCHEZ VERGARA & ASOCIADOS CIA.LTDA. fue constituida mediante contrato celebrado según escritura pública otorgada el 15 de diciembre de 1995 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita el 6 de febrero de 1996.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y estatutarios consiguientes.

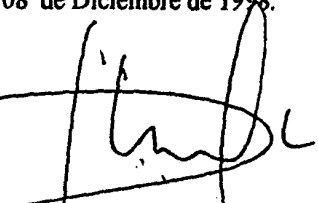
Muy atentamente,

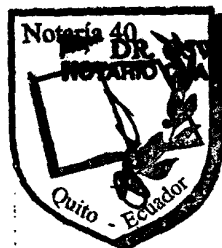

Dr. Wilson Mera Carrera
Secretario de la Junta Universal de
SANCHEZ VERGARA & ASOCIADOS CIA.LTDA.

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía SANCHEZ VERGARA & ASOCIADOS CIA.LTDA. - Quito, 08 de Diciembre de 1998.

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLADA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

Quito, a ____ de ____ 13 MAR 2001


RENE HERNAN AUGUSTO SANCHEZ CORONEL
CI. 170150890-9



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7980 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 28 de Dic de 1998


REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GABOR SECAIRA

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000

En Quito, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil, a las 11H00, en el domicilio de la compañía ubicado en las Calles Whimper N° 519 y Avenida La Coruña de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS Cia. Ltda.** a la que concurren: representada por la Ingeniera Comercial María Elena Pazmiño Mejía con novecientas participaciones; Ingeniero Comercial Hernán Sánchez Vergara con cuatro mil ochocientas participaciones; Sr. Adrián Sánchez Vergara, con doscientas noventa y cinco participaciones; y, el Doctor Wilson Mera Carrera con cinco participaciones. Cada participación tiene un valor nominal de mil sucres (S/. 1.000) o, cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), encontrándose de esta forma representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta General el Señor Dr. René Sánchez Coronel y actúa como Secretaria, la Gerente, Ing. Com. María Elena Pazmiño. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

El Presidente declarada instalada la sesión, luego que la Secretaria certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los accionistas, sobre los puntos a tratarse en esta Junta que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente manifiesta que los puntos a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas son:

- 1.- **Conocer sobre el Aumento de Capital.**
- 2.- **Ingreso de nuevos socios.**
- 3.- **Reforma de Estatutos de la Compañía.**

PRIMERO: CONOCER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL. - Se pone en consideración el primer punto del orden del día, y el Presidente manifiesta que de conformidad con las últimas reformas legales se debe proceder al incremento de capital de la compañía y a la consecuente reforma de estatutos decisión que corresponde ser adoptada por la Junta General de Socios, conforme consta del Artículo Décimo Segundo, literal f), del Estatuto Social. El Presidente propone que el incremento de capital se haga por

compensación de créditos tomando de la cuenta de aportes para futura capitalización. La Junta General, por unanimidad, decide aprobar el aumento de capital de la Compañía, en USD \$ 1.120 (un mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América), de tal manera que el capital actual de la compañía de seis millones de sucres (S/.6'000.000) o, USD \$ 240,00 (doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), se eleve a, USD \$ 1.360 (Un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de veinte y ocho mil (28.000) nuevas participaciones de USD \$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America) cada una.

SEGUNDO: INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.- El Presidente expresa que en la cuenta de aportes para futura capitalización consta haberse recibido un aporte del señor Pablo Sánchez Vergara por el valor de USD \$ 56,00 (cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), quien ha manifestado su interés de ingresar como socio a la Empresa, por lo que solicita que la Junta acepte su ingreso. La Junta General, por unanimidad acepta el ingreso del nuevo socio y le da la bienvenida. ✓

TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- Se pone en consideración el tercer punto del orden del día, y el Presidente manifiesta que una vez que se ha decidido hacer el aumento de capital de la Compañía, es necesario Reformar los Estatutos de la misma por lo que, propone los siguientes nuevos textos:

" Capítulo Segundo.- Del capital social y de las participaciones.- Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de un mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, divididos en treinta y cuatro mil (34.000) participaciones iguales e indivisibles de USD \$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América), el mismo que se encuentra integralmente suscrito y pagado, conforme al cuadro de Integración de capital que se encuentra detallado en el Capítulo Séptimo. "

" Capítulo Séptimo.- De la Integración del capital.- El capital social de la compañía es de un mil trescientos sesenta dólares dividido y representado en treinta y cuatro mil (34.000) participaciones, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de conformidad con el siguiente cuadro:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS TOMADO DE LA CUENTA APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	TOTAL AUMENTO	CAPITAL RESULTANTE	NUMERO PARTICIPACIONES
María Elena Pazmiño Mejía	36.00	168.00	168.00	204.00	5.100
Hernán Sánchez Vergara	192,00	896,00	896.00	1.088,00	27.200
Adrián Sánchez Vergara	11,80	00.00	00.00	11,80	295
Wilson Mera Carrera	0.20	00.00	00.00	0.20	5
Pablo Sánchez Vergara	00.00	56,00	56.00	56,00	1.400
TOTAL:	240.00	1.120,00	1.120,00	1.360,00	34.000

" Cláusula Séptima.- Cuantía.- La cuantía del presente contrato es de Unmil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Américas (USD \$ 1.360,00)."

La Junta General acepta por unanimidad los nuevos textos por lo que queda reformado el Estatuto Social en estos tenores.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que, ~~luego de reinstalada~~ la sesión, se aprueba sin modificaciones. Acta que es suscrita por todos los concurrentes en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

Se levanta la sesión a las 11H30.

Ing. Com. Hernán Sánchez Vergara
SOCIO

Sr. Adrián Sánchez Vergara
SOCIO

Dr. René Sánchez Coronel
Presidente

Ing. María Elena Pazmiño Mejía
SOCIO

Dr. Wilson Mera Carrera
SOCIO

Ing. Com. María Elena Pazmiño
Secretaria

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. DEL DÍA 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2000**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
María Elena Pazmiño Mejía:	36,00	900
Hernán Sánchez Vergara:	192,00	4.800
Adrián Sánchez Vergara:	11,80	295
Wilson Mera Carrera:	0,20	5
TOTAL:	240,00	6.000

Domicilio: Whimper N° 519 y Avenida LA Coruña

Capital Social: S/. 6'000.000 o, USD \$ 240.00

Fecha: 14 de septiembre del año dos mil.

Nombre de los accionistas:

Ing. Com. María Elena Pazmiño Mejía

Ing. Com. Hernán Sánchez Vergara

Sr. Adrián Sánchez Vergara

Dr. Wilson Mera Carrera

Firma:

[Handwritten signatures of María Elena Pazmiño Mejía and Hernán Sánchez Vergara]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature of María Elena Pazmiño Mejía]
La Secretaria

ECUADORIANA***** VZ443VAAA2
NACIONALIDAD: CHADDO MARIA DE LOS ANGELES VALLEJO S.
ESTADO CIVIL: SUP. RIOR LICENCIADO/A/
INSTRUCCION: LUIS ANTONIO SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL ENIL: MARIA LURDINE
NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO: MARIA LURDINE
FECHA DE INGRESO: 3/21/76
LUGAR Y FECHA DE INGRESO: MARIA LURDINE DE SU TITULAR
FECHA DE CALIFICACION: 218011
FORMA NO. 1
FOTOCOPIA DE NOTACION

c.c. 1700150590-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR - ECUADOR

SECCION DE CIUDADANIA N. 1700150590-9

SANCHEZ CORONA, FENE HERMAN AUGUSTO
17 AGOSTO *** 1942
FILMINDIA/QUITO/GONZALEZ JIMENEZ
03 1 238 04250
FILMINDIA/QUITO
GONZALEZ, JIMENEZ

[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DE 2000.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.**

IMPRESO PER OFFSETEC S.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0397-014
NAME (b)

170150590-9

SANCHEZ CORONEL BENE HERNAN A

PICHINOMA _____ QUITO _____
COTACALLAO _____

PRESIDENTE DE LA JUNTA

c.c. 171008308-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No 171008308-8

PAZMINO MEJIA MARIA ELENA

23 DICIEMBRE 1968

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

03 168 00002

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** A2341A1222

NACIONALIDAD

CASADO PENE HERNAN SANCHEZ V

ESTADO CIVIL

SUPERIOR INC. COMERCIAL

INSTRUCCION

JORGE ENRIQUE PAZMINO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

MARCIA ROCIO MEJIA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

SANGOLQUI 25/08/88

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

25/08/2011

FECHA DE EMISIÓN

FORMA No. 10026899

[Signature]

FIRMA DEL AUTOTITULAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0057-262 171008308-8

NUMERO

PAZMINO MEJIA MARIA ELENA

APellidos y Nombres

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTON

SANGOLQUI

[Signature]

ENCUENTRO

ENCUENTRO EN LA LUGAR

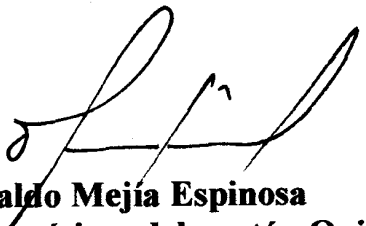


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello, confie-
ro esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de au-
mento de capital y reforma de estatutos denominada **SÁNCHEZ
VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en ocho fojas útiles,
sellada y firmada, en Quito, a trece de marzo de dos mil uno.---



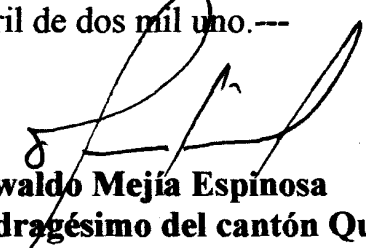
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

RAZÓN: Mediante Resolución número **01.Q.IJ.1958**, Artículo Segundo, de **dieciocho de abril de dos mil uno**, expedida por el Dr. Oswaldo ROJAS HUILCA, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, se tomó nota al margen de la escritura matriz del aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el suscrito Notario, el **trece de marzo de dos mil uno**, de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, cuyo testimonio antecede.-- Quito, hoy, día martes, veinticuatro de abril de dos mil uno.---



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

Z O N : Al margen de la matriz de a escritura de constitución de la Compañía SANCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, de fecha 15 de Diciembre de 1995, otorgada ante el suscrito Notario, tomé nota de la Resolución No. 01.Q.IJ-1958 del doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, de 18 de Abril del 2001.- Quito, veintisiete de Abril deo dos mil uno.-

4

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

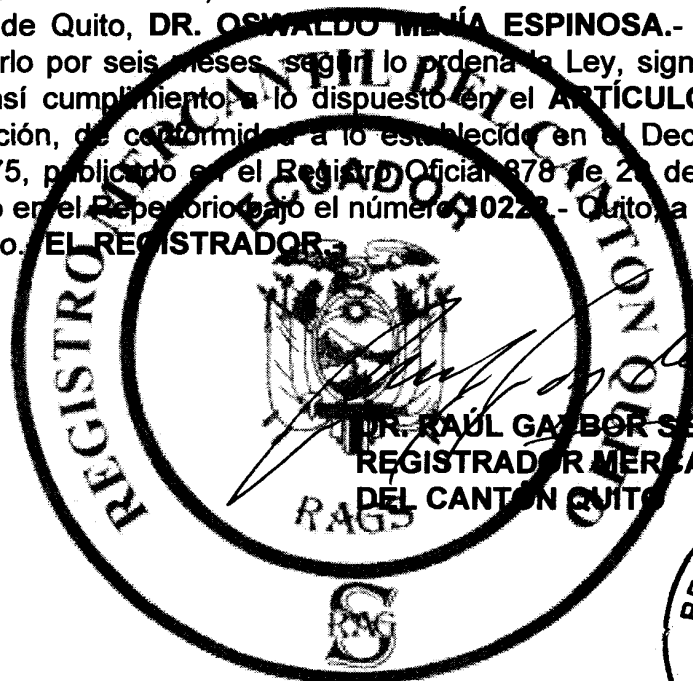




0000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 18 de abril del año 2.001, bajo el número **1602** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **384** del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 626 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SÁNCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", otorgada el 13 de marzo del año 2.001, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MENA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **963**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 23 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10222**.- Quito, a cuatro de mayo del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-